



Resolución de Administración N° 411 -2017-OEFA/OA

Lima, 20 SET. 2017

VISTO: El Informe N° 414-2017-OEFA/OA-RRHH elaborado por el Responsable de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se crea el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, como organismo público técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental;

Que, el Numeral 5.2 de la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las Entidades Públicas" aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE (en adelante, **Directiva de SERVIR**) señala que las oficinas de recursos humanos o las que hagan sus veces se encargan de ejecutar e implementar las normas y lineamientos dictados por SERVIR en sus entidades; asimismo emiten lineamientos y políticas internas para la gestión de los procesos del sistema;

Que, el Literal c) del Numeral 6.1.3 de la Directiva de SERVIR señala que la inducción es un proceso que comprende la socialización y orientación del servidor civil proporcionándole información necesaria para facilitar y garantizar su integración y adaptación a la entidad y al puesto;

Que, en virtud a ello, mediante la Resolución de Administración N° 331-2015-OEFA/OA se aprueba los "Lineamientos para la Realización del Taller de Inducción para los nuevos colaboradores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental" (en adelante, **los Lineamientos**);

Que, el Responsable de Recursos Humanos de la Oficina de Administración a través del documento del visto sustenta la necesidad de modificar los Lineamientos con el fin de actualizarlo acorde con la actual política laboral del OEFA;

Con el visado del Responsable de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 29° y 30° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar los Numerales II, IV, V, VI, y VII de los “Lineamientos para la Realización del Taller de Inducción para los nuevos colaboradores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental” aprobados por Resolución de Administración N° 331-2015-OEFA/OA, conforme al siguiente detalle:

“II. BASE LEGAL

(...)

- Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH “Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las Entidades Públicas” aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE.

(...)

IV DEFINICIONES

Para efectos de la presente Directiva se entiende por:

- a) **Colaborador:** Persona que mantiene un vínculo laboral con la Entidad que presten servicios en los regímenes regulados por el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, o del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.
- b) **Inducción:** Proceso que comprende la función de socialización y orientación del servidor civil que se incorpora a la entidad. Incluye la inducción general referida a la información sobre el Estado, la entidad y normas internas; y la inducción específica referida al puesto; proporcionándole la información necesaria para facilitar y garantizar su integración y adaptación a la entidad y al puesto.

(...)

V. DISPOSICIONES GENERALES

(...)

5.4 Se desarrollarán las siguientes actividades para la implementación del taller de inducción:

- Preparación del taller de inducción.
- Difusión del taller de inducción.
- Contenido del programa del taller de inducción.
- Desarrollo del taller de inducción.
- Evaluación.
- Otras acciones que coadyuven al objetivo de la inducción.

5.5 El área de Recursos Humanos coordinará con las demás áreas de la Entidad lo que corresponda para llevar a cabo el taller de inducción.

5.6 El área de Recursos Humanos programará los talleres de inducción teniendo en consideración el número de colaboradores nuevos que ingresen a la Entidad desde el último taller de inducción realizado.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

a) Preparación del Taller de Inducción

- Se efectuará un seguimiento del número de colaboradores que se van incorporando a la Entidad, tomando como referencia el último taller de inducción.

(...)

c) Contenido del Programa del Taller de Inducción

El programa de inducción tendrá como mínimo el siguiente contenido:

- **Palabras de Bienvenida:**
Presidencia del Consejo Directivo
- **Nuestra Identidad:**
Misión del OEFA y Visión del Sector Ambiental
Responsable: Oficina de Administración – Recursos Humanos



- **Nuestra Organización, Procesos de la Entidad y Sistema de Control Interno:**
Responsable: Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- **Funciones del OEFA:**
*Función Normativa
Función Evaluadora
Función Supervisora
Función Fiscalizadora
Responsable: Órganos de Línea*
- **Derechos y Obligaciones:**
*Normas de Permanencia
Capacitación
Bienestar Social
Seguridad y Salud en el Trabajo
Responsable: Oficina de Administración – Recursos Humanos*
- **Comprensión Lectora y Redacción Eficaz:**
Responsable: Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano
- **Normas de Ética e Integridad y Prevención de la Corrupción:**
Responsable: Coordinación General de Integridad, Responsabilidad, Ética y Anticorrupción.
(...)
- e) **Evaluación:**
Terminando el taller de inducción, se aplicará a los asistentes una encuesta de satisfacción, la misma que se encuentra anexa al presente Lineamiento.
(...)

VII. DISPOSICIONES FINALES

7.1 El área de Recursos Humanos para el caso de los Órganos Desconcentrados deberá replicar el taller de inducción mediante los medios digitales que considere pertinentes.

(...)

7.3 La asistencia al taller de Inducción es obligatoria, salvo caso fortuito o fuerza mayor sustentado por el responsable del órgano o unidad orgánica al que pertenece el colaborador. En caso de no existir sustento se tomarán las medidas correctivas correspondientes.”

Artículo 2°.- Incorporar el Anexo de la presente Resolución a los “Lineamientos para la Realización del Taller de Inducción para los nuevos colaboradores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental” aprobados por Resolución de Administración N° 331-2015-OEFA/OA.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA (www.oefa.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



ANA MARÍA GUTIÉRREZ CABANI
Jefa de la Oficina de Administración
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA



ANEXO

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

Este cuestionario tiene por finalidad recopilar información que permita evaluar el Taller de Inducción, con el fin de realizar correctivos necesarios para el mejoramiento del mismo.

Instrucciones:

- ✓ Marque con una equis (X) la respuesta que usted considere viable.
- ✓ No deje preguntas en blanco.
- ✓ El cuestionario es anónimo, por lo tanto, no es necesario identificarlo.

TEMA	Excelente	Buena	Regular	Deficiente
CAPACITACIÓN RECIBIDA				
1. Los expositores dominan los temas tratados.				
2. Los expositores han fomentado la participación e intercambio de ideas y experiencias.				
3. Los expositores han resuelto eficazmente las dudas de los participantes.				
NIVEL DE ENTENDIMIENTO Y COMPRENSIÓN DEL PARTICIPANTE				
4. El Taller de Inducción le ha aportado conocimientos nuevos cumpliendo con sus expectativas de aprendizaje.				
5. El Taller de Inducción fue relevante y útil.				
CONTENIDO DE LAS EXPOSICIONES				
6. Los objetivos del taller fueron presentados al inicio de la misma y éstos se han cumplido satisfactoriamente.				
7. Los contenidos del taller satisfacen sus expectativas.				
CONDICIONES AMBIENTALES, INFRAESTRUCTURAS Y RECURSOS				
8. El aula y el equipo utilizado fueron los adecuados.				
9. La duración del Taller de Inducción ha sido el adecuado.				

Muchas gracias por su colaboración.

